Abog. Hirmina Sirce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

Contrato UNI N° 25

"Adquisición de Equipos Educativos, Comunicación y Señalamiento – UNI 2023"
ID N° 425.323

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Amadeo Vidal Vinader Ruoti** con **C.I N° 701.932**, representante legal de la firma **Vinader Computación** con **RUC N°: 701932-7**, domiciliado en Padre Kreusser N° 343 de la cuidad de Encarnación, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Equipos Educativos, Comunicación y Señalamiento – UNI 2023" ,** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Equipos Educativos, Comunicación y Señalamiento – UNI 2023**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones; (publicado en el portal DNCP)
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación y condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.323**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 18/2023**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC N°: 019/2023.** ----------

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C. 701 932 - 7

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems del llamado Adquisición de equipos educativos, comunicación y señalamiento UNI 2023 con ID: 425323									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
Lote I - Rectorado - Equipos - OG 538, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.900.000 Máximo: 19.800.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	52161512-004	Bafle o parlante. Parlante Activo. Sistema de Tipo Amplificado bidireccional de 15 pulgadas mínima o superior. Gabinete: Polipropileno con malla de acero. SPL MAX: 129dB. Respuesta de frecuencia: 59Hz - 16,5 Khz. Potencia: 350 vatios RMS. Impedancia de entrada: 100k ohm balanceado. Patrón de cobertura: 100° (horizontal) x 60° (vertical) nominal. DSP: 15 preajustes. Conexiones: 2 entradas combinadas de micrófono/línea XLR/TRS, 1 entrada auxiliar de 3,5; 1 salida de paso XLR. Soporte: 35 mm (ángulo doble).	Unidad	UNIDAD	1	JBL	China	3.760.000	3.760.000
2	45111704-002	Consola de Canales o Multicanales. Entradas: 12 canales o superior. Phantom y filtro: Paso alto de 75 Hz. Compresor: Para 4 canales de micrófono. Interfaz USB: Requerido. Ecualizador master. De 7 bandas. Medidor Led: Medidor LED de pico y muteo de canal. Entrada/Salida: De 2 pistas. Salida principal: XLR. Dimensiones: 90 x 370 x 330 mM (Alto x ancho x profundo). Peso: 3,7 kg.	Unidad	UNIDAD	1	Behringer	China	2.840.000	2.840.000
Precio Total Lote I									**6.600.000**
Lote IV - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa - Equipos - OG 534, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.750.000 Máximo: 11.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	45111609-001	Proyector multimedia. Lúmenes: 3600 (Exigido). Resolución: 1024 x 768 (Mínimo). Tecnología: 3LCD (Exigido). Contraste: 15,000:1 (Exigido). Color: 1 billón (Mínimo). Relación de aspecto: 4:3 (Exigido). Conectores: HDMI, VGA (Exigido). Voltaje de Fabrica: 220 volt (Exigido). Garantía: 12 meses (Mínimo). Accesorios: Bolso para transporte y control remoto (Exigido).	Unidad	UNIDAD	1	Epson	China	5.260.000	5.260.000
2	45111609-9998	Soporte de techo para proyector. Configuración de montaje universal, incluye kit completo de herrajes, diseño versátil y funcional, se adapta virtualmente a cualquier proyector de hasta 15 kg (33 lb), separación ajustable entre el proyector y el techo de 850 a 1215 mm (en incrementos de 50 mm), las patas de montaje se pueden extender hasta 330 mm diagonalmente, sistema de canaletas integrado permiten guiar los cables internamente para mantener el lugar despejado. Ángulo de inclinación ajustable de +/-15°, Ángulo de giro horizontal de 360°, Estructura de acero de excelente calidad, color negro, dimensiones de la unidad: 230x230x1215mm, peso de la unidad: 2,9 kg (6,4 lb).	Unidad	UNIDAD	1	Klip	China	300.000	300.000

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C. 701 932 - 7

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

3	45111603-001	Pantalla de proyección, con trípode. Tamaño diagonal aprox. 2,54m. Dimensiones 2m x 1,50m, color blanco, relación de aspecto 4:3. Operación manual	Unidad	UNIDAD	1	Quanta	China	740.000	740.000
Precio Total Lote IV									**6.300.000**
Lote VI - Facultad de Ciencias Jurídicas - Equipos - OG 534, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.262.500 Máximo: 18.525.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	45111609-001	Proyector multimedia. Lúmenes: 3600 (Exigido). Resolución: 1024 x 768 (Mínimo). Tecnología: 3LCD (Exigido). Contraste: 15,000:1 (Exigido). Color: 1 billón (Mínimo). Relación de aspecto: 4:3 (Exigido). Conectores: HDMI, VGA (Exigido). Voltaje de Fabrica: 220 volt (Exigido). Garantía: 12 meses (Mínimo). Accesorios: Bolso para transporte y control remoto (Exigido).	Unidad	UNIDAD	1	Epson	China	5.260.000	5.260.000
2	45111609-9998	Soporte de techo para proyector. Configuración de montaje universal, incluye kit completo de herrajes, diseño versátil y funcional, se adapta virtualmente a cualquier proyector de hasta 15 kg (33 lb), separación ajustable entre el proyector y el techo de 850 a 1215 mm (en incrementos de 50 mm), las patas de montaje se pueden extender hasta 330 mm diagonalmente, sistema de canaletas integrado permiten guiar los cables internamente para mantener el lugar despejado. Ángulo de inclinación ajustable de +/-15°, Ángulo de giro horizontal de 360°, Estructura de acero de excelente calidad, color negro, dimensiones de la unidad: 230x230x1215mm, peso de la unidad: 2,9 kg (6,4 lb).	Unidad	UNIDAD	1	Klip	China	300.000	300.000
3	45111603-001	Pantalla de proyección, de 72" con trípode. Color blanco, dimensiones :146 X 110 cm.	Unidad	UNIDAD	1	Quanta	China	615.000	615.000
Precio Total Lote VI									**6.175.000**
Lote XI - Facultad de Ciencias y Tecnologías - Equipos - OG 538, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.000.000 Máximo: 4.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	25131899-9999	Drone. Resolución de video: 2.7K 2720 x 1530p 24/25/30 fps .FHD: 1920×1080 a 24/25/30/48/50/60 fps Cámara de cardán de: 3 ejes (inclinación, rotación y giro) Píxeles efectivos: 12 MP Velocidad máxima: 57.6 km/h Transmisión de video hasta 10 km Tiempo máximo de vuelo: 31 minutos Resistencia al viento de 38 km/h (nivel 5) Formato de foto: JPG/RAW Batería: Capacidad: 2250 mAh	Unidad	UNIDAD	1	DJI	China	3.760.000	3.760.000
Precio Total Lote XI									**3.760.000**

Lote I: por la suma total de Gs 9.900.000 (Guaraníes nueve millones novecientos mil), como monto mínimo, hasta la suma total de Gs. 19.800.000 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos mil), como monto máximo; con el I.V.A incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente.----------

Lote IV: por la suma de Gs. 5.750.000 (Guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil), como mínimo, hasta la suma total de Gs. 11.500.000 (Guaraníes once millón quinientos mil), como monto máximo; con el I.V.A incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente.----------

Lote VI: por la suma de Gs. 9.262.500 (Guaraníes nueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos), como mínimo, hasta la suma total de Gs. 18.525.000 (Guaraníes diez y ocho millones quinientos veinticinco mil), como monto máximo; con el I.V.A incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente.----------

Amadeo V. Vinader
VINADER COMPUTACION
R.U.C. 701 932 - 7

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

Lote XI: por la suma de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), como mínimo, hasta la suma total de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), como monto máximo; con el I.V.A incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria vigente.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Sudameris Bank S.A.E.C.A, Titular: Amadeo Vidal Vinader Ruoti Cta. Cte. N°: 0001000008000860.** ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

El proveedor adjudicado se obliga a entregar el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administrativo Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales.**----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 60 (sesenta) días calendarios, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, se rige por la Ley N° 6919 18/07/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N° 6355/2019" Por tanto el proveedor ya no se encuentra obligado a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U.C. 701 932 - 7

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Mar
Directora de Asuntos Juric
Universidad Nacional de Ita

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021..----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 17 días del mes de octubre del año 2023.----------

---

Sr. Amadeo Vidal Vinader Ruoti
C.I. N° **701.932**
Proveedor

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACION
R.U C. 701 932 - 7

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector - UNI

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI